

León Gto., 24 de agosto del 2026
Ref.: CIR-León III-0066/2026
No. Exp. CONALEP.DG/11.0/77.2

CIRCULAR

Asignación de casilleros semestre 1.2627

Estimados Estudiantes y Padres de Familia:

Les saludamos cordialmente y, en atención al *"Protocolo de prevención de ingreso y detección de objetos y sustancias prohibidas en la escuela"*, elaborado por el Órgano Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Entorno Escolar, les compartimos los *Lineamientos y Carta compromiso para el uso de Casillero para estudiantes de Conalep Plantel León III*.

Considerando la disponibilidad de casilleros, éstos se asignarán con atención a los siguientes criterios de prioridad:

- a) A estudiantes de 2º a 6º semestre para que resguarden material o equipo de los módulos de especialidad;
- b) En el orden en que los estudiantes presentan la Carta compromiso dentro del plazo señalado en esta circular.

Para la asignación del casillero, los estudiantes deben **leer y atender a lo señalado en los Lineamientos y Carta compromiso para el uso de Casillero para estudiantes de Conalep Plantel León III** y entregar al prefecto del turno a más tardar el **viernes 28 de agosto del presente**, la Carta compromiso con sus datos, fecha de emisión y firmas correspondientes, en caso de estudiantes menores de edad, es indispensable presentar el formato firmado por el padre, madre o tutor, acompañado de una copia fotostática de la credencial de elector (vigente) del firmante y contar con un candado de seguridad con un mínimo de 2 llaves o de combinación, quedando bajo resguardo y responsabilidad del estudiante.

Es importante señalar que, **la información requerida en los incisos del b) al c)**, serán llenados en presencia del prefecto a cargo al momento de la asignación de casillero.

** Una vez que el estudiante haya entregado la documentación al prefecto, los casilleros se irán asignando en atención a los criterios señalados.*

No se podrán utilizar casilleros sin haber realizado el registro correspondiente como se indica en la presente circular.

Agradecemos su atención y colaboración en el cumplimiento de estas medidas, con el fin de garantizar la seguridad y el orden en nuestras instalaciones.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

Mtra. Blanca Esmeralda Contreras Amaro
Directora del Plantel León III



BECA/apsf
C.c.p. Acuse para Archivo del Plantel León III.
Exp. CONALEP.DG/11.0/77.2



Lineamientos

1. Los presentes Lineamientos atienden al “Protocolo de prevención de ingreso y detección de objetos y sustancias prohibidas en la escuela”, elaborado por el Órgano Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Entorno Escolar.
2. El casillero se considera una extensión y/o hace las veces de la mochila o bolso del alumno.
3. Es responsabilidad del estudiante el uso y contenido del casillero, que es exclusivo para guardar útiles escolares y cosas propias de la carrera.
4. Queda estrictamente prohibido guardar en los casilleros: alimentos, productos químicos, sustancias corrosivas, inflamables y/o adictivas (como cigarros, alcohol, estupefacientes o cualquier droga) armas o artefactos y en general, cualquier objeto o producto que puedan causar lesiones o pongan en peligro la salud y la integridad de la comunidad educativa y del Plantel y todos los señalados en el “Protocolo de prevención de ingreso y detección de objetos y sustancias prohibidas en la escuela”
5. La asignación y uso de casillero es exclusiva para los/las estudiantes inscritos. Se asigna un solo casillero por estudiante.
6. Para la asignación del casillero, el estudiante debe presentar firmada esta *Carta compromiso*, así como un *candado de seguridad* con un mínimo de 2 llaves o de combinación.
7. Considerando la disponibilidad de casilleros, se asignarán con atención a los siguientes criterios de prioridad: a) a estudiantes de 2º a 6º semestre para que resguarden material o equipo de los módulos de especialidad; b) en el orden en que los estudiantes presentan la *Carta compromiso* dentro del plazo establecido en la Circular que emita Servicios Escolares al inicio de cada semestre.
8. Es responsabilidad del estudiante mantener y entregar limpio el casillero, así como cubrir cualquier desperfecto que ocurra por causas ajenas al desgaste natural.
9. Sin excepción alguna, el Plantel no se hace responsable del contenido ni de ningún artículo olvidado o sustraído. Sin embargo, considera el robo como una falta grave y aplicará la sanción que corresponda a quien resulte responsable.
10. Por ningún motivo y en ninguna circunstancia se pueden llevar acciones tendientes a abrir un casillero y menos forzándolo con la intención de abrirlo; en caso de olvido de llave o combinación, deberá solicitar apoyo a la Prefectura.
11. A la persona que se sorprenda causando un daño deliberado a cualquier casillero, será sancionada conforme a las Reglas de Convivencia Escolar del Sistema Conalep, independientemente del pago que se genere por la reparación del mismo.
12. Por motivos de control y seguridad, el Plantel se reserva el derecho de efectuar inspecciones con apego a los Protocolos establecidos para instituciones de Educación Media Superior.
13. Cuando el Plantel realice acciones de fumigación en las áreas del Plantel, el estudiante atenderá a la indicación de desocupar el casillero para que se cumpla con las acciones correspondientes y podrá hacer uso del mismo al día siguiente hábil de la fumigación realizada.
14. En caso de mal uso del casillero, Prefectura solicitará al usuario desalojar el mismo.
15. En caso de extraviar la llave, olvidar la combinación y/o falla en el candado, se deberá informar de inmediato al área de Prefectura, para evitar que personas ajenas al casillero lo puedan abrir; solo el personal de Servicios Escolares está autorizado para abrir o romper los candados previa autorización del estudiante al que se asignó el casillero. Los gastos que genere esta actividad correrán a cargo del usuario.
16. Cuando el estudiante decida cancelar el uso del servicio de casillero, o cause baja del Plantel, deberá notificarlo a Prefectura para la revisión y entrega correspondiente.
17. El estudiante deberá desalojar y entregar vacío y limpio el casillero al final del semestre, en la fecha límite señalada en la *Carta compromiso*.
18. Si no se realiza la entrega del casillero atendiendo a la fecha límite señalada, Prefectura procederá a abrirlo y sacar los objetos que contenga el casillero, los cuales quedaran bajo resguardo de Prefectura por un lapso de cinco días hábiles sin responsabilidad para el Plantel. Una vez cumpliendo dicho periodo, los objetos serán donados.

Carta Compromiso

- a) Los firmantes hacemos constar que conocemos y aceptamos cumplir y respetar los Lineamientos para la asignación y uso de casillero en el Plantel, durante el semestre 1.2627.
- b) Con la finalidad de proporcionar el mantenimiento necesario, estoy plenamente enterado y me comprometo a desocupar el casillero número _____, a más tardar el _____ y pasar a firmar la entrega en el área de Prefectura en un horario de 10:00 a 11:00 hrs. para el turno matutino y para el turno Vespertino de 17:00 a 18:00 hrs.
- c) De no desocuparlo y entregarlo en la fecha señalada, autorizo que el casillero sea abierto por Prefectura en presencia de otro miembro de la comunidad educativa del Plantel León III en calidad de testigo, y sin ninguna responsabilidad para la administración del Plantel. El contenido de este será depositado en bolsas que resguardará en Prefectura por un lapso de cinco días hábiles, siendo hasta el _____. Así mismo, autorizo que después de esa fecha las cosas se donen o tiren a la basura según sea el caso.
- d) En caso de no cumplir con los lineamientos y las fechas límite establecidas para el uso y entrega de casilleros, reconozco que no podré solicitar la asignación de un casillero para el siguiente semestre.

Datos del estudiante		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Especialidad de PTB en		Matrícula

León, Gto., a _____ de _____ de 202_____.

Aceptamos las condiciones

Nombre y firma del estudiante

Nombre y Firma Padre o tutor

Recibido en Prefectura por (Nombre y firma)

Fecha y hora de recepción:

____ / ____ / ____

Hora:

Nota: en caso de estudiantes menores de edad, es indispensable presentar este formato firmado por el padre o tutor, acompañado de una copia fotostática de la credencial de elector (vigente).